

AUTORIZACIONES - REQUISITOS

Para revender servicios de Telecomunicaciones, tal como lo es el Acceso a Internet se requiere de la Autorización que emite el IFETEL, esta tiene una vigencia de **10 años**, es **válida a nivel nacional** y le permite a su titular la reventa de **cualquier servicio de telecomunicaciones**, propio o aquel que obtenga de concesionarios.

Requisitos.

En el caso de ser **persona física**, PDF de:

<ol style="list-style-type: none">1. INE2. Comprobante de Domicilio a nombre del solicitante (CFE, Telecomunicaciones, Agua, Predial)3. RFC Y CURP.4. ACTA DE NACIMIENTO.	Los documentos me los puedes enviar a: info@telcotrader.com.mx
--	---

En el caso de ser **persona moral**, PDF de:

<ol style="list-style-type: none">1. Acta Constitutiva2. Boleta de Inscripción en el RPPC3. Comprobante de Domicilio a nombre de la Persona Moral (CFE, Telecomunicaciones, Agua, Predial, Contrato de Arrendamiento)4. RFC.5. INE del Rep Legal	Los documentos me los puedes enviar a: info@telcotrader.com.mx Los documentos de los numerales 1 y 2 me la harás llegar de manera física en una segunda fase de este proceso.
--	--

Honorarios. El costo asociado a los honorarios por la regularización ante IFETEL y PROFECO es de **\$13,500.00** (IVA no incluido). El 50% se paga el día que se ingresa a IFT y el resto contra entrega.

Los honorarios incluyen toda la asesoría y apoyo para la integración de libro tarifario, acceso a ventanilla electrónica, código de prácticas comerciales y el registro de los contratos ante PROFECO, estas últimas **son obligaciones establecidas** en las Autorizaciones.

Derechos Federales. Se debe considerar el monto correspondiente a los derechos federales:

- Por la obtención de la Autorización **\$8,309.00**, estas cantidades se publican en Diario Oficial de la Federación, Artículo 174D /I y se pagan directamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones vía línea de captura en el banco de su elección.
- Por el Registro de Contratos ante PROFECO **\$2245.33**

No hay pagos de aniversario, actualizaciones o mensualidades, todos los pagos son de una sola vez.

IFETEL tarda 30 días hábiles para su otorgamiento (plazo de Ley) y si en ese plazo el IFT no ha dado respuesta se considera como aprobado (afirmativa ficta).

JORGE BASURTO HERNÁNDEZ.
Desarrollo de negocios.
info@telcotrader.com.mx